



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 134 -2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 25 JUN 2021**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 155-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 155-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 51'048,506.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería, bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de junio, julio y agosto, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2021;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 945,702.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería, bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de junio, julio y agosto, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 134 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 JUN 2021

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 155-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 155-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 945,702.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería, bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de junio, julio y agosto, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**  
**Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**  
**( Modificación de Tipo 1)**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO  
RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	945,702
1.8 ENDEUDAMIENTO	945,702
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	945,702
1.8.1.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	945,702
1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	945,702
1.8.1.1.2.2 BANCO MUNDIAL BIRF	945,702

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	CREDITO
<b>001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP</b>	<b>88,661</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	88,661
3.999999 SIN PRODUCTO	88,661
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	88,661
20 SALUD	88,661
044 SALUD INDIVIDUAL	88,661
0096 ATENCION MEDICA BASICA	88,661
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	88,661
<b>001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA</b>	<b>59,107</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59,107
3.999999 SIN PRODUCTO	59,107
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	59,107
20 SALUD	59,107
044 SALUD INDIVIDUAL	59,107
0096 ATENCION MEDICA BASICA	59,107
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	59,107
<b>001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA</b>	<b>59,107</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59,107
3.999999 SIN PRODUCTO	59,107
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	59,107
20 SALUD	59,107
044 SALUD INDIVIDUAL	59,107
0096 ATENCION MEDICA BASICA	59,107
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	59,107
<b>001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA</b>	<b>236,425</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	236,425
3.999999 SIN PRODUCTO	236,425
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	236,425
20 SALUD	236,425
044 SALUD INDIVIDUAL	236,425
0096 ATENCION MEDICA BASICA	236,425
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	236,425
<b>001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA</b>	<b>118,213</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	118,213
3.999999 SIN PRODUCTO	118,213
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	118,213
20 SALUD	118,213
044 SALUD INDIVIDUAL	118,213
0096 ATENCION MEDICA BASICA	118,213



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	CREDITO
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	118,213
<b>001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES</b>	<b>118,213</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	118,213
3.999999 SIN PRODUCTO	118,213
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	118,213
20 SALUD	118,213
044 SALUD INDIVIDUAL	118,213
0096 ATENCION MEDICA BASICA	118,213
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	118,213
<b>001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA</b>	<b>265,976</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	265,976
3.999999 SIN PRODUCTO	265,976
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	265,976
20 SALUD	265,976
044 SALUD INDIVIDUAL	265,976
0096 ATENCION MEDICA BASICA	265,976
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	265,976
<b>TOTAL</b>	<b>945,702</b>

Gobierno Regional de Huancavelica  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Finanzas

*Jorge Quinto Palomares*  
Ing Jorge Quinto Palomares  
SUB GERENTE